**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-008/12**

**BAHIA BLANCA**,

### VISTO:

#### Que por resolución CDCIC-131/11 se designaron los miembros de la Comisión Curricular de Ingeniería en Sistemas de Software del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

### CONSIDERANDO:

Que en el art. 3º) de la mencionada resolución se solicitó al Consejo Superior Universitario se releve, durante un período de dos años, la incorporación de representantes alumnos en dicha Comisión, hasta que se alcancen las condiciones estipuladas en el ARTICULO 4°, incs. a) y c) de la resolución CU-461/89.-

Que el Consejo Superior Universitario por resolución CSU-519/11 crea la Comisión Curricular de la Ing. en Sistemas de Software y autoriza a conformarla sin alumnos;

Que los miembros del Consejo Departamental solicitan la incorporación de alumnos de las carreras Ingeniería en Sistemas de Computación y Licenciatura en Ciencias de la Computación considerando que no hay aún alumnos de la carrera ISS que cumplan con las condiciones establecidas para conformar la Comisión Curricular de la misma;

# POR ELLO,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2012 por unanimidad**

## RESUELVE:

**Art. 1°).-** Solicitaral Consejo Superior Universitario una excepción para incorporar alumnos de las carreras ISC y LCC considerando que no hay aún alumnos de la carrera ISS que cumplan con las condiciones establecidas para conformar la Comisión Curricular de la misma.-

**Art. 2°).-** Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos; cumplido vuelva.-------------------------------------------------------------------------------------